

8,67 m. con la parcela nº 5. Oeste en igual línea con calle en proyecto "C". Cuota de participación 3,2439 % Finca Registral nº 5183, al folio 9, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

2.— Parcela nº 5: Superficie 203,74 m2. edificabilidad: 122,24 m2. construidos. Linderos: Norte en línea recta de 23,50 m. con las parcelas nº 8 y 9, Sur en igual línea recta con la parcela nº 3. Este en línea recta de 8,67 m. con calle en proyecto "B". Oeste en igual línea con parcela nº 4. Cuota de participación 3,2439 %. Finca Registral nº 5184, al folio 10, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

3.— Parcela nº 8: Superficie 200,10 m2. edificabilidad: 120,06 m2. construidos. Linderos: Norte en línea recta con calle en proyecto "A", Sur en línea recta con la parcela nº 5. Este en línea recta de 18,30 m. con las parcelas nº 9. Oeste en línea recta de 17,50 m. con la parcela nº 7. Cuota de participación de 3,1859%. Finca Registral nº 5185, al folio 11, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

4.— Parcela nº 9: Superficie 200,10 m2. edificabilidad: 120,06 m2. construidos. Linderos: Norte en línea recta con calle en proyecto "A". Sur en línea recta de 11 m. con la parcela nº 5. Este en línea recta con calle en proyecto "B". Oeste en línea recta de 18,30 m. con la parcela nº 8. Cuota de participación 3,1859 % Finca Registral nº 5186, al folio 12, del tomo 1116 del libro 62, inscripción 1ª.

5.— Parcela nº 7: Superficie 200,40 m2. edificabilidad: 120,24 m2. construidos. Linderos: Norte con calle en proyecto "A" en línea recta de 16,70 m. Sur con la parcela nº 6 en igual línea. Este con la parcela nº 11 en línea recta de 12,20 m. Oeste con calle en proyecto "B" en línea recta de 11,80 m. Cuota de participación 2,6097 % Finca Registral nº 5169, al folio 214, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

6.— Parcela nº 11: Superficie 229,50 m2. edificabilidad: 137,70 m2. construidos. Linderos: Norte con calle en proyecto "A" en línea recta de 14,60 m. Sur con la parcela nº 10 en igual línea recta de 15,40 m. Este con la parcela nº 12 en línea recta de 15,30 m. Oeste con las parcelas 6 y 7 en igual línea. Cuota de participación 2,9886 % Finca Registral nº 5170, al folio 215, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

7.— Parcela nº 12: Superficie 229,50 m2. edificabilidad: 137,70 m2. construidos. Linderos: Norte con calle en proyecto "A" en línea recta de 19,50 m. Sur con la parcela nº 10 en línea recta de 10,50 m. Este con calle en Proyecto "G" en línea recta de 17,75 m. Oeste con la parcela nº 11 en línea recta de 15,30 m. Cuota de participación 2,9886 % Finca Registral nº 5171, al folio 216, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

8.— Parcela nº 25: Superficie 200,00 m2. edificabilidad: 120,00 m2. construidos. Linderos: Norte con la parcela nº 26 en línea recta de 19,80 m. Sur, con la parcela nº 24 en igual línea. Este con las parcelas nº 35 y 36 en línea recta de 10,10 m. Oeste con calle en proyecto "G" en igual línea. Cuota de participación 2,6045 % Finca Registral nº 5172, al folio 217, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

9.— Parcela nº 26: Superficie 200,00 m2. edificabilidad: 120,00 m2. construidos. Linderos: Norte con la parcela nº 27 en línea recta de 19,80 m. Sur con la parcela nº 25 en igual línea. Este con la parcela nº 36 en línea recta de 10,10 m. Oeste con calle en proyecto "G" en igual línea. Cuota de participación 2,6045 % Finca Registral nº 5173, al folio 214, del tomo 1100 del libro 61, inscripción 1ª.

Valoración: 30.800.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 30.800.000 ptas.

Tramos para la licitación de 50.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería de este Ayuntamiento, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior, a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el

depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Economía y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Sexto.— La Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores serán notificados de acuerdo con el art. 146 así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— El Ayuntamiento de Albelda de Iregua, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Albelda de Iregua, 25 de enero de 1993.— El Recaudador, Ramón C. Pérez Goñi.

#### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

*Aprobación del Proyecto Técnico y del Pliego de condiciones y convocatoria de la subasta para la contratación de las Obras de urbanización prolongación Avenida Pepe Blanco IV.A.42*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 1993, el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Urbanización prolongación Avenida Pepe Blanco", se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, si bien la aprobación del citado Pliego de Condiciones queda condicionada a la ausencia de reclamaciones contra el Proyecto Técnico.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Proyecto Técnico o contra el Pliego de Condiciones.

1º.— Objeto.— La ejecución de la obra "Urbanización prolongación Avenida Pepe Blanco", con arreglo al Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

2º.— Tipo de licitación: 27.737.141 pts. I.V.A. incluido a la baja.

3º.— Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza constituida. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

4º.— Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 560.000 ptas. Fianza definitiva el 4% sobre la cantidad en que se adjudique la obra.

5º.— Oficina de exposición: El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficinas.

6º.— Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación Municipal durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

7º.— Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al siguiente día hábil.

8º.— Modelo de proposición: El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto.

Don ..., con domicilio en ... calle ..., nº ..., provisto del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B.O. de La Rioja, nº ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de Urbanización de la prolongación de Avda. Pepe Blanco, se comprometo a su realización con sujeción estricta al Proyecto y Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de pesetas ..., (en letra ...). En ... a ... de ... de 1993.— Fdo.— El Licitador.

Cenicero, a 22 de enero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50